



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

25-3-2015

Tribunal con Jurisdicción Nacional Declaró Culpable a un Joven por Secuestro y Portación Ilegal de Arma

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia Con Jurisdicción Nacional declaró culpable al joven J Santos Ardón Muñoz también conocido como Juan Francisco Castro Castro, por los delitos de Secuestro y Portación Ilegal de Arma Comercial en perjuicio de Elden Francisco Vasquez Villanueva y la Seguridad Interior del Estado de Honduras respectivamente, según hechos ocurridos en el mes de mayo del año 2013 en el Municipio de San Andres, Departamento de Lempira.

El Código Penal por el delito de Secuestro en su artículo 192 numeral A relacionado al 194 numeral 2 establece un pena de 20 años de reclusión a privación de la libertad de por vida, entre tanto que por el delito de Portación Ilegal de Arma Comercial el artículo 332 numeral B establece una pena de 3 a 6 años de reclusión.

De acuerdo a los hechos, el día 8 de mayo de 2013 a eso de las 5:30 pm el señor Elden Vasquez recibió una llamada telefónica de su hijo Elden Francisco Vasquez Villanueva, quién le manifestaba que lo tenían secuestrado y que por su liberación los secuestradores exigían la cantidad de 5 millones de lempiras, acto seguido el padre de la víctima puso en conocimiento el hecho ante la autoridad competente.

Después de varios días de investigación, el Grupo Especial Antisecuestro (GEA) recibió información que en un lugar conocido como San Andres, se conducían dos vehículos y que los mismos habían sido utilizados para secuestrar al joven Vasquez Villanueva, por lo que de inmediato agentes del GEA se desplazaron al lugar que después de varias horas de búsqueda lograron identificar el lugar donde tenían en cautiverio a la víctima. De inmediato se capturó al imputado a quien se le decomisó un arma de fuego con la que amenazaba al ofendido.

Durante su detención el imputado denunció al señor Emenecio Cantarero Hernández condenado mediante un Procedimiento Abreviado por un Juzgado con competencia territorial, como la persona que le daba ordenes ya que éste era allegado a la casa de la familia de la víctima y observaba todos sus movimientos.

La Audiencia de Individualización de la Pena se realizará el día 4 de mayo de 2015 a la 1.30 pm.